



**TRIBUNAL DE ÉTICA
CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA
RESOLUCIÓN N° 009-TE/2010**

Lima, 9 de junio del 2010.

EL TRIBUNAL DE ÉTICA

VISTA:

La queja presentada por el señor Carlos Sánchez Coello, (Caso 09-10), con relación al reportaje "¿Por qué cayó la avioneta en Nazca?", difundido en el programa Cuarto Poder de América Televisión, el 14 de marzo del 2010; así como el descargo enviado a solicitud del Tribunal de Ética, por la señora Laura Puertas, Directora Periodística de América Televisión.

CONSIDERANDO:

Que el denunciante señala que en el reportaje materia de la queja se presenta al señor Víctor Octavio Girao Alatrasta como especialista en derecho aeronáutico, sin considerar que se trata de una persona condenada por la Cuarta Sala Penal de Reos en Cárcel, a 4 años de cárcel, por haber aconsejado esconder el cadáver de una joven asesinada. Además, el denunciante refiere que él fue agraviado por Víctor Girao, puesto que dicha persona se le presentó en 1998 con un carnet de abogado falso, le hizo firmar un contrato y se quedó con una indemnización que le consiguieron unos abogados norteamericanos. Finalmente Carlos Sánchez refiere que Víctor Girao no tiene título profesional que respalde su especialidad.

Que en su descargo, la Directora Periodística de América Televisión señala que el programa desconocía que el señor Sánchez había sido estafado por el señor Girao, que este es un tema ajeno al tratado en el reportaje y que no consideró necesario exigirle títulos académicos al señor Girao, porque constantemente es entrevistado por los medios de comunicación por ser un ex piloto y además abogado.

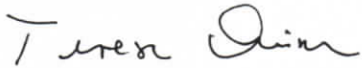
Que el Tribunal de Ética observa que la información difundida en el reportaje "¿Por qué cayó la avioneta en Nazca?" no alude al señor Carlos Sánchez Coello, motivo por el cual la queja deviene en improcedente.

Que los medios de comunicación deben esforzarse por recurrir a fuentes confiables y tomar en consideración los antecedentes de conocimiento público de la persona consultada.

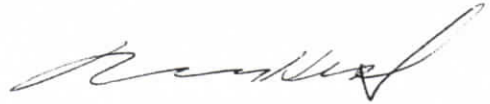
En uso de las atribuciones conferidas por su Reglamento.

RESUELVE

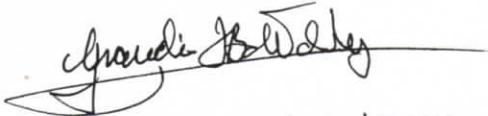
- Declarar improcedente la queja presentada por el señor Carlos Sánchez Coello, (Caso 09-10), con relación al reportaje "¿Por qué cayó la avioneta en Nazca?", difundido en el programa Cuarto Poder de América Televisión, el 14 de marzo del 2010.
- Recomendar a los medios de comunicación tomar en cuenta los antecedentes de conocimiento público de las personas que son consultadas como referentes de opinión.



TERESA QUIROZ VELASCO
PRESIDENTA



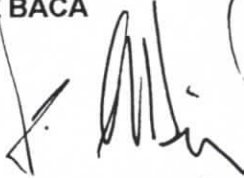
ALFONSO DE LOS HEROS PEREZ-ALBELA
VICEPRESIDENTE



GRACIELA FERNÁNDEZ BACA
VOCAL



DIEGO GARCÍA SAYAN
VOCAL



WALTER ALBÁN PERALTA
VOCAL